

ACTA NÚM. 23-2023 DE LA UNIDAD DE GERENCIA TÉCNICA DEL FIDEICOMISO PRO-PEDERNALES.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, capital de la República Dominicana, siendo las diez de la mañana (10:00 a.m.) del día dos (2) del mes de noviembre del año dos mil veintitrés (2023), se reunieron los miembros de la Unidad de Gerencia Técnica del Fideicomiso Pro-Pedernales, señores: **Francisco García**, Asesor de Proyectos del Ministerio de la Presidencia, **Joel Ramírez**, Asesor Legal del Ministerio de la Presidencia, **Eliardo Cairo Benoit**, Sub-Director Técnico de la Dirección General de Alianzas Público Privadas (DGAPP), **Ornella Oberto Meléndez**, Asesora Financiera del Fideicomiso Pro-Pedernales y **Jaime Ariel Pérez Lara**, Asesor Técnico de la Dirección General de Alianzas Público Privadas (DGAPP).

AGENDA

PRIMERO (1º): Autorizar la realización del Proceso de Licitación Abierta FID-2023-0002 para la Contratación de la Construcción del Campo Aéreo del Aeropuerto Internacional Cabo Rojo, bajo modalidad de licitación abierta.

SEGUNDO (2º): Designar los peritos para la preparación del Pliegos de Condiciones del Proceso FID-2023-0002 para la Contratación de la Construcción del Campo Aéreo del Aeropuerto Internacional Cabo Rojo.

TERCERO (3º): Ordenar la publicación de la presente acta en el portal institucional de la Dirección General de Alianzas Público-Privadas, fideicomitente del Fideicomiso Pro-Pedernales.

CUARTO (4º): Tratar cualquier otro asunto de interés.

Dando inicio a las deliberaciones de la presente sesión, se pone a disposición de todos los presentes la documentación de respaldo del Proceso de Licitación Abierta FID-2023-0002 para la Contratación de la Construcción del Campo Aéreo del Aeropuerto Internacional Cabo Rojo. En este sentido, luego de haber revisado este requerimiento se deja abierta la sesión a fines de que los miembros de la Unidad de Gerencia Técnica del Fideicomiso Pro-Pedernales realicen consideraciones de lugar.

CONSIDERANDO PRIMERO (1º): Que mediante Acta Núm. 05-2022 del Comité Administrativo del Fideicomiso Pro-Pedernales de fecha veintiséis (26) del mes de octubre del año dos mil veintidós (2022), se aprobó que sea iniciada por el Fideicomiso Pro-Pedernales la contratación para diseño y construcción del Aeropuerto Internacional de la provincia Pedernales, y además obras necesarias para su consecución.

CONSIDERANDO SEGUNDO (2º): Que de conformidad con el artículo 8.10 del Reglamento para las Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras del Fideicomiso Pro-Pedernales, el órgano decisor del proceso de Licitación Abierta es la Unidad de Gerencia Técnica del Fideicomiso Pro-Pedernales.

1
FR

C.C.B.

JAPL

JAPL

VISTO: El Reglamento para las Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras del Fideicomiso Pro-Pedernales aprobado por el Comité Administrativo mediante Acta 003-2022 en fecha veinticinco (25) del mes de abril del año dos mil veintidós (2022).

VISTA: La Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras promulgada en fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil seis (2006).

VISTO: El Acta Núm. 05-2022 del Comité Administrativo del Fideicomiso Pro-Pedernales de fecha veintiséis (26) del mes de octubre del año dos mil veintidós (2022).

En consecuencia, después de haber visto, ponderado y valorado los documentos antes citados esta Unidad de Gerencia Técnica del Fideicomiso Pro-Pedernales decidió adoptar las resoluciones siguientes:

RESUELVE:

Resolución número uno (1):

AUTORIZAR como al efecto se **AUTORIZA** la realización bajo la modalidad de Licitación Abierta el Proceso FID-2023-0002, el cual tiene como finalidad la Contratación de la Construcción del Campo Aéreo del Aeropuerto Internacional Cabo Rojo.

ESTA RESOLUCIÓN FUE APROBADA A UNANIMIDAD DE VOTOS.

Resolución número dos (2):

DESIGNAR como al efecto **DESIGNA** a los peritos encargados de la preparación del Pliego de Condiciones del Proceso de Licitación Abierta FID-2023-0002 para la Contratación de la Construcción del Campo Aéreo del Aeropuerto Internacional Cabo Rojo. En este sentido, conforme recomendación recibida de la Unidad Ejecutora del Fideicomiso Pro-Pedernales, se designan los siguientes peritos:

- **Manuel Inoa Liranzo**, portador de la cédula de identidad y electoral número 001-0087506-1, Ingeniero Civil, experto por contrata del Fideicomiso Pro-Pedernales.
- **Leandro Arturo Albaine Guzmán**, portador de la cédula de identidad y electoral número 037-0111840-2, Ingeniero Civil, Coordinador de Proyectos de la Unidad Ejecutora del Fideicomiso Pro-Pedernales.
- **Oscar E. Suncar García**, portador de la cédula de identidad y electoral número 001-1712674-8, Ingeniero Civil, experto por contrata del Fideicomiso Pro-Pedernales.
- **Fernando Ernesto Cabral de los Santos**, portador de la cédula de identidad y electoral número 001-1148871-4, Licenciado en Contabilidad, Contador de la Unidad Ejecutora del Fideicomiso Pro-Pedernales.

/

GR

E-C.B.

JAPL

od

• **Eliana Díaz Valdez**, portadora de la cédula de identidad y electoral número 402-2157883-0, Licenciada en Derecho, Analista Legal de la Unidad Ejecutora del Fideicomiso Pro-Pedernales.

• **Norberto Jose Rojas Mercedes**, portador de la cédula de identidad y electoral número 001-1103663-8, Ingeniero Civil, experto por contrata del Fideicomiso Pro-Pedernales.

• **Jean Paul Guerrero Guerrero**, portador de la cédula de identidad y electoral número 001-1765945-8, Ingeniero Civil, experto por contrata del Fideicomiso Pro-Pedernales.

ESTA RESOLUCIÓN FUE APROBADA A UNANIMIDAD DE VOTOS.

Resolución número tres (3):

ORDENAR como al efecto **ORDENA** que sea publicada la presente Acta en el portal institucional del Fideicomiso Pro-Pedernales y de la Dirección General de Alianzas Público-Privadas, Fideicomitente del Fideicomiso Pro-Pedernales, junto con la convocatoria y los Pliegos de Condiciones del proceso.

ESTA RESOLUCIÓN FUE APROBADA A UNANIMIDAD DE VOTOS.

No habiendo otros asuntos que tratar, se declaró clausurada la sesión, procediendo luego todos los miembros de la Unidad de Gerencia Técnica que aprueban la presente acta a firmar dos (2) ejemplares de esta.



Francisco García
Asesor de Proyectos
Ministerio de la Presidencia





Ornella Oberto Meléndez
Asesora Financiera
Fideicomiso Pro-Pedernales



Joel Ramírez
Asesor Legal
Ministerio de la Presidencia



Jaime Ariel Pérez Lara
Asesor Técnico de la Dirección General
de Alianzas Público-Privadas (DGAPP).



Eliardo Cairo Benoit
Sub-Director Técnico la Dirección General
de Alianzas Público Privadas (DGAPP)